

Generales

Última actualización: Martes, 18 Julio 2017 13:19

Visto: 650



Nuestra Entidad Dirección Estatal de Comercio de subordinación al Consejo de la Administración Provincial (CAP) tiene cómo:

Misión: Dirigir, asesorar, controlar y fiscalizar el cumplimiento de las políticas, normas, regulaciones y procedimientos dictados por el Ministerio del Comercio Interior para el comercio interno mayorista y minorista, la logística de almacenes y la protección al consumidor.

Funciones Específicas:

1. Controlar la aplicación de las políticas y el cumplimiento de las normas, regulaciones y procedimientos en el mercado interno del territorio sobre la circulación, distribución y comercialización mayorista y minorista de productos alimenticios, no alimenticios y otros bienes de consumo; la logística de almacenes del comercio mayorista, el comercio minorista y de aquellas entidades que posean este tipo de instalaciones en la economía interna, incluyendo lo relacionado con el Registro de Consumidores según la política de distribución aprobada.
2. Controlar la aplicación de las políticas y el cumplimiento de las normas, regulaciones y procedimientos sobre la prestación de servicios gastronómicos, que incluye la alimentación pública y social, de servicios personales, técnicos comerciales y de uso doméstico el alojamiento en el mercado interno del territorio.
3. Fiscalizar el cumplimiento de las normas, regulaciones y procedimientos sobre la protección al consumidor.
4. Ejecutar el registro comercial de las unidades y establecimientos y la categorización de los almacenes, cumpliendo las normas, regulaciones y procedimientos establecidos para la actividad.
5. Participar en la promoción y desarrollo de la realización de estudios de mercado en

Generales

Última actualización: Martes, 18 Julio 2017 13:19

Visto: 650

función de satisfacer las demandas y necesidades de la población y contribuir al equilibrio financiero del

6. Fiscalizar el cumplimiento del plan de circulación mercantil minorista.
7. Prestar servicios de asesoría especializada en actividades relacionadas con las funciones establecidas y controlar el cumplimiento de los planes de capacitación.
8. Brindar informaciones a las instancias correspondientes del Gobierno y el Partido en el territorio y otras instancias autorizadas que lo requieran.
9. Cumplimentar cualquier otra función, relacionada con el comercio interno, indicada por el Ministerio de Comercio Interior y el Gobierno a tono con la política establecida
10. Controlar el trabajo que realizan las asociaciones culinarias en el territorio relacionado con lo establecido en las Normas de Relación del Ministerio de Comercio Interior y la Federación Culinaria y propiciar su cumplimiento.
11. Desarrollar las relaciones de trabajo con los organismos que tienen incidencia en la actividad del comercio interno en el territorio.